

“AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO”
“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 094-2017-MPMN

Moquegua, 28 de Diciembre de 2017

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Extraordinaria” de la fecha, el Dictamen N° 24-2017-COPYP/MPMN de Registro N° 042858-2017 del 22-12-2017, sobre el Proyecto de “Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para el Año Fiscal 2018”.

POR CUANTO:

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003, Ley N° 8230 del 03-04-1936, Ley N° 30693 de fecha 06-12-2017 y Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01 del 12-04-2017, el Concejo Municipal en “Sesión Extraordinaria” de la fecha;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar el “PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO PARA EL AÑO FISCAL 2018”, por el monto de **S/. 74'961,002.00** soles, para el período comprendido entre el 1° de Enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, según el detalle siguiente:

INGRESOS:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Ordinarios	S/.	1'118,992.00
Recursos Directamente Recaudados	S/.	32'856,400.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	S/.	0.00
Donaciones y Transferencias	S/.	0.00
Recursos Determinados	S/.	40'985,610.00
TOTAL INGRESOS	S/.	74'961,002.00

GASTOS:

CATEGORIAS DEL GASTO:

Gastos Corrientes	S/.	49'737,918.00
Gastos de Capital	S/.	16'217,582.00
Servicio de la Deuda	S/.	9'005,502.00
TOTAL EGRESOS	S/.	74'961,002.00

2°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto”, el cumplimiento de los trámites correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISALAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

